



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA MARIA CECILIA CARRASCO CONTRERAS

DECRETO (E) N° 112

CHILLAN VIEJO, 14 ENE 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior, Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 464 del 16.01.2013, que aprueba contrato de trabajo, con carácter Indefinido desde 01.01.2013, por 44 horas cronológicas semanales como Administrativa Contable y Encargada de Adquisiciones SEP en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3883 del 26.07.2013, que aprueba anexo contrato de trabajo a contar 09.07.2013, donde se modifica la función, conforme SEP.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3472 del 29.10.2018, que aprueba anexo contrato de trabajo a contar 01.10.2018, donde se modifica la remuneración, función y distribución de fondo, conforme PAEM y SEP.

4.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 10.01.2019, Doña **MARIA CECILIA CARRASCO CONTRERAS**, donde se modifica la remuneración y distribución de fondo a contar del 01.01.2019.

5.- Decreto Alcaldicio N° 4265 de fecha 26.12.2018, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2019.

6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 10.01.2019.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 10.01.2019 a Doña **MARIA CECILIA CARRASCO CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en cual se modifica la remuneración y distribución de fondo a contar del 01.01.2019, en el punto Tercero "De la Remuneración".

2.- **IMPUTESE.** - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención Regular y Fondo SEP

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO SILVA CARGAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / CLV / FSC / OES / FNQ / MCCC / eor

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 10 de enero del 2019, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MARIA CECILIA CARRASCO CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Administrativa SEP y Encargada de Contabilidad en el Área de Finanzas, en el siguiente aspecto:


MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 10 de enero del 2019, donde se modifica la remuneración y distribución de fondo a contar 01.01.2019, en los siguientes puntos:


TERCERO. - "De la Remuneración"


El Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 1.310.000.- (un millón trescientos diez mil pesos) distribuida en:

- 22 horas SEP \$ 655.000.-
- 22 horas Subvención Regular \$ 655.000.-

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


MARIA CECILIA CARRASCO CONTRERAS
 RUT.: [REDACTED]
 TRABAJADOR


FELIPE AYLWIN LAGOS
 ALCALDE
 EMPLEADOR


FERNANDO SILVA GARCAMO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)